

**REGLAS PARTICULARES DEL MÉTODO DE ELECCIÓN
REQUISICIÓN PARA COMPETIR No. Doc1018291640**

Adendo No 08

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS FACILIDADES DE PRODUCCIÓN QUE INCLUYE OPERACIÓN DE FACILIDADES DE SUPERFICIE Y OPERACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO PARA ECOPETROL S.A. Y SU GRUPO EMPRESARIAL.

ALCANCE: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS FACILIDADES DE PRODUCCIÓN QUE INCLUYE OPERACIÓN DE FACILIDADES DE SUPERFICIE Y OPERACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA VICEPRESIDENCIA DE PIEDEMONTE CON USO DE OPCIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA REGIONAL CENTRAL PARA ECOPETROL S.A. Y SU GRUPO EMPRESARIAL"

La **OFERTA** debe ajustarse a lo establecido en los términos indicados a continuación.

1. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Podrán participar en el Método de Elección:

- a. Personas naturales o personas jurídicas, nacionales o extranjeras, de naturaleza pública, mixta o privada, que se encuentren registradas en la herramienta indicada por **ECOPETROL** y que hayan sido **INVITADAS** y que se listan a continuación:

PROVEEDORES INVITADOS
SERVICIOS TECNICOS INDUSTRIALES PETROLEROS S.A.S. "ST&P INGENIEROS S.A.S"
Reliability Maintenance Services - RMS SAS.
ISMOCOL S.A.
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ACTIVOS DE COLOMBIA SAS - OMIA COLOMBIA SAS
INEMEC SAS
CONFIPETROL
SKF Latin Trade.
Massy Energy Colombia S.A.S.
SERVICIOS PJP4 DE MEXICO S A DE C V SUCURSAL COLOMBIA
FYR Ingenieros Ltda

- b. **OFERENTES CONJUNTOS**, conformados por personas naturales o jurídicas **INVITADAS**, que se integren bajo cualquier forma de asociación empresarial.

- c. Un invitado no podrá presentar simultáneamente **OFERTA** como **OFERENTE** individual y como **OFERENTE CONJUNTO**.
- d. Como garantía de transparencia, pluralidad, objetividad, efectiva y real participación y competencia, será indispensable que en caso de que exista coincidencia en los Representantes Legales, Junta Directiva, Apoderado, Socios y Accionistas, de empresas que participan en el método de elección; deberán definir cuál de las empresas invitadas presentará la oferta, limitándose a la presentación de una única oferta sin pena de que sea rechazada

En ambos casos para la presentación de la OFERTA se deberá cumplir con las disposiciones legales que fomentan la libre competencia económica.

2. OFERENTES CONJUNTOS

Los **OFERENTES** podrán participar mediante la modalidad de **OFERENTE** Conjunto, auto registrándose en SLP (Supplier Lifecycle and Performance) como Ofertante Conjunto, adjuntando el documento de conformación, que deberá contener como mínimo la siguiente información:

- a. **(i)** La forma de asociación bajo la cual se presenta el **OFERENTE** Conjunto; **(ii)** la declaración por parte de sus integrantes en el sentido de que actúan y responden de manera solidaria por la presentación de la **OFERTA** y por la celebración y ejecución del **Contrato**; **(iii)** las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.
- b. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del **OFERENTE** Conjunto. Se podrá indicar, además, los términos y obligaciones a cargo de cada uno de dichos integrantes.
- c. La duración del **OFERENTE** Conjunto, que deberá ser, mínimo por el lapso comprendido entre la fecha de radicación de la **OFERTA** y el plazo para el balance final del **Contrato**. Lo anterior, sin perjuicio de que con posterioridad, los integrantes estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del **Contrato**.
- d. La designación de la persona que tendrá la representación legal del **OFERENTE** Conjunto, indicando expresamente sus facultades. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la **OFERTA**, suscribir el **Contrato** y obligar a todos los integrantes.

Una vez constituido el **OFERENTE** Conjunto, sus integrantes no podrán ceder, transferir o modificar su participación, ni los integrantes, salvo en el evento en que **ECOPETROL** lo autorice previamente y por escrito.

Nota: Los invitados deben tener en cuenta que la decisión de presentar oferta como **OFERENTE CONJUNTO**, implica el auto registro en el sistema de información de Ecopetrol ARIBA y que el mismo (el **OFERENTE CONJUNTO**) requiere de la respectiva verificación del cumplimiento de los requisitos antes mencionados, los cuales podrían tomar hasta 72 horas para su validación por parte del equipo de Relacionamiento con Proveedores de **ECOPETROL**; por cuanto, **deben informar del auto registro del (OFERENTE CONJUNTO) como mínimo hasta el día de Aviso de los participantes de voluntad de presentar oferta de manera conjunta**, pues además de las verificaciones que realiza el equipo de Relacionamiento con Proveedores para dejarlo en estado "Calificado", posteriormente, se debe incluir en el Método de Elección específico al **OFERENTE CONJUNTO**, para que quede habilitado en el sistema para presentar **OFERTA** y no como el o los invitado(s) inicial(es) que hacen parte del nuevo **OFERENTE CONJUNTO**.

3. CRONOGRAMA DEL MÉTODO DE ELECCIÓN

El cronograma y descripción general del **MÉTODO DE ELECCIÓN** es el siguiente:

Actividad	Características y fecha o plazo
Invitaciones	Fecha: 27/02/2024
Observaciones o solicitudes de aclaración a los Documentos del Método de Elección (Primera parte)	Se recibirán observaciones desde la fecha del envío de la invitación hasta la siguiente fecha y hora: 20/03/2024. Las observaciones o solicitudes de aclaración deberán ser presentadas únicamente a través de la plataforma tecnológica ARIBA, mediante el boletín de mensajes del evento: supplier.ariba.com, accediendo directamente al número del Método de Elección en la bandeja de trabajo. Las inquietudes o comentarios sobre el acceso en la herramienta a las diferentes etapas del Método de Elección o inconvenientes con la visualización en ARIBA de los documentos, deberán ser realizadas al correo: proyectos115@ecopetrol.com.co Las inquietudes o comentarios sobre la visualización en ARIBA de los documentos del Método de Elección o inconvenientes en el cargue de la oferta electrónica, deberán ser realizadas a los correos:

Actividad	Características y fecha o plazo
	servilinea@ecopetrol.com.co Proyectos115@ecopetrol.com.co relacionamiento.proveedores@ecopetrol.com.co
Observaciones o solicitudes de aclaración a los Documentos del Método de Elección (Segunda parte)	Se recibirán observaciones desde el 03/04/2024 hasta el 29/04/2024 mediodía. Las observaciones o solicitudes de aclaración deberán ser presentadas únicamente a través de la plataforma tecnológica ARIBA, mediante el boletín de mensajes del evento: <u>supplier.ariba.com</u>, accediendo directamente al número del Método de Elección en la bandeja de trabajo. Las inquietudes o comentarios sobre el acceso en la herramienta a las diferentes etapas del Método de Elección o inconvenientes con la visualización en ARIBA de los documentos, deberán ser realizadas al correo: proyectos115@ecopetrol.com.co Las inquietudes o comentarios sobre la visualización en ARIBA de los documentos del Método de Elección o inconvenientes en el cargue de la oferta electrónica, deberán ser realizadas a los correos: servilinea@ecopetrol.com.co Proyectos115@ecopetrol.com.co relacionamiento.proveedores@ecopetrol.com.co
Reunión de precisión de los Documentos del Método de Elección	Fecha y hora de inicio: 01/03/2024 a las 11:00 a.m. Lugar: Por TEAMS. El link de acceso, será notificada mediante comunicación enviada desde el buzón de proyectos115@ecopetrol.com.co El OFERENTE deberá remitir al correo electrónico proyectos115@ecopetrol.com.co, a más tardar el 29 de febrero de 2024 a las 4:00 pm., al correo electrónico, nombre y cargo de las personas que asistirán

Actividad	Características y fecha o plazo
	<u>Términos y condiciones de la invitación</u> 1. La reunión será grabada, registrada por parte de Ecopetrol S.A. y será almacenada en el método de elección. 2. La invitación es personal e intransferible, por lo tanto, NO puede ser reenviada a otra empresa sin la autorización de Ecopetrol S.A.
Visita al lugar de ejecución del Contrato (Piedemonte)	Fecha y hora de inicio: <i>Jueves 7 de marzo – CPF Floreña, hora 8:00 am.</i> <i>Jueves 7 de marzo – CPF Cupiagua, hora 1:00 pm.</i> <i>Viernes 8 de marzo – CPF Cusiana, hora 8:00 am.</i> Requisitos: Para asistir a la visita, se deberán cumplir los siguientes requisitos: a. <i>Elementos de Protección Personal:(Incluyendo Nomex, botas, casco, protector auditivo, identificación visible) y asegurar su logística hasta cada campo.</i> b. <i>Relacionar la siguiente información: Nombre, número de cédula y EPS.</i> c. <i>Diligenciar el anexo 35 Autorización para el ingreso en horario laboral.</i> Con el fin de coordinar el ingreso a la visita, el OFERENTE deberá enviar a más tardar el 5 de marzo de 2024 hasta las 4:00 p.m., a ECOPETROL, lo indicado en el numeral b y c (máximo 4 personas por OFERENTE) que participarán en la visita. La información anteriormente indicada, deberá ser enviada al buzón de proyectos115@ecopetrol.com.co
Visita al lugar de ejecución del Contrato (VRC)	Fecha y hora de inicio: 05 de marzo 2024 Lugar: Campo Cira Infantas (Corregimiento El Centro, Barrancabermeja)

Actividad	Características y fecha o plazo
	Requisitos: Para asistir a la visita, se deberán cumplir los siguientes requisitos: a. <i>Elementos de Protección Personal:</i> Jean, camisa manga larga, botas, casco, protector auditivo, identificación visible y asegurar su logística hasta cada campo. b. <i>Relacionar la siguiente información:</i> Nombre, número de cédula y EPS. Con el fin de coordinar el ingreso a la visita, el OFERENTE deberá enviar a más tardar el 4 de marzo de 2024 hasta las 4:00 p.m., a ECOPETROL, lo indicado en el numeral b (máximo 4 personas por OFERENTE) que participarán en la visita. La información anteriormente indicada, deberá ser enviada al buzón de proyectos115@ecopetrol.com.co
Recepción de OFERTAS	El 2 de julio de 2024 a las 2:30 p.m., según la hora legal Colombiana. Todos los documentos que conforman la OFERTAS deben radicarse electrónicamente a través de la plataforma tecnológica ARIBA supplier.ariba.com, accediendo directamente al número del Método de Elección respectivo y a través del botón Enviar respuesta completa. NOTA: ECOPETROL sólo tendrá en cuenta y analizará los documentos o información que estén consignados <u>únicamente</u> en la plataforma tecnológica, salvo que en los DOCUMENTOS DEL MÉTODO DE ELECCIÓN se indique algo distinto. El OFERENTE será responsable de verificar antes de la última fecha para la Recepción de OFERTAS, que los documentos que ha cargado en la herramienta estén completos y puedan ser visualizados en su contenido. ECOPETROL NO recibirá en medio físico ningún documento del Método de elección.

Actividad	Características y fecha o plazo
Análisis de OFERTAS Negociación	Dentro de los 75 días contados a partir del día hábil siguiente a la última fecha para la Recepción de OFERTAS .
Asignación del Contrato	Dentro de los 10 días posteriores a la finalización del análisis de OFERTAS y/o negociación.
Suscripción del Contrato	Dentro de los 10 días siguientes a la fecha de la comunicación de la asignación del Contrato .

ANÁLISIS DE RIESGO FINANCIERO

ECOPETROL podrá actualizar el análisis de Riesgo financiero con base en la información de los estados financieros definitivos en firme de los 2 últimos años y/o parciales a la fecha de del cierre de ofertas, del OFERENTE y sus integrantes en caso de OFERENTE CONJUNTO.

En los casos de oferentes conjuntos, se tomará el porcentaje de participación de sus integrantes, para determinar el riesgo financiero del Oferente conjunto.

En caso de representar un Riesgo financiero medio o alto, ECOPETROL podrá tomar las respectivas acciones para controlar y mitigar o reducir dicho riesgo.

La metodología del Análisis de Riesgo financiero y sus bases de cálculo, hacen parte del Know How de la Gerencia de Abastecimiento, razón por la cual, no se da a conocer a los oferentes su detalle de cálculo.

Importante: En casos en los cuales el OFERENTE lo considere y/o ECOPETROL lo requiera de acuerdo al análisis realizado, el OFERENTE podrá acreditar la capacidad financiera de su casa matriz y/o filiales 100% controladas por ésta.

4. REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN

Para que su **OFERTA** sea analizada, el **OFERENTE** deberá acreditar los siguientes requisitos mínimos cuando apliquen, que serán objeto de verificación por parte de **ECOPETROL**:

4.1 HSE

El OFERENTE o TODOS Y CADA UNO de los integrantes del **OFERENTE** (en el caso de OFERENTE Conjunto), debe acreditar que:

1. Cuenta con alguna de las siguientes certificaciones, asociada a la naturaleza del contrato, vigente:
 - a) RUC, con una calificación de mínimo 80 %, expedido por el Consejo Colombiano de Seguridad, ó

- b) Certificación ISO 45001 expedida por una entidad certificadora; ó
- c) Certificación bajo otros estándares reconocidos por la industria petrolera, tales como Código IGS/ISM Code ó Norsok S-006, o STOW., expedida por una entidad certificadora.

Aspectos a tener en cuenta:

- La entidad que expida la certificación debe estar reconocida por el ente de control del país de origen y debe ser verificable por ejemplo, en la página web de la IAF <http://www.iaf.nu/>, o en la página de la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - <http://www.onac.org.co>), etc.
- En el caso de la evaluación bajo el esquema Norsok S-006, serán válidas aquellas expedidas en los últimos dos años por entidades acreditadas para evaluar ISO 45001 e ISO 14001.
- No son aceptables auto certificaciones o auto declaraciones.

2. Cuenta con un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la legislación Colombiana, acreditado mediante certificación de su ARL expedida en el último año. Esto para el caso de OFERENTES operando en Colombia.

Adjuntar el Índice de Frecuencia de Lesiones Registrables histórico de los últimos tres años y una relación de accidentes incapacitantes o fatales durante el mismo periodo Como parte de su Sistema de Gestión lleva control sobre sus indicadores de desempeño en materia de seguridad

4.2 OFRECIMIENTO ECONÓMICO

ECOPETROL se reserva la facultad de continuar con el método de elección en caso de presentarse una única **OFERTA** al momento del cierre de recepción, fundamentado en los análisis y condiciones del segmento del mercado relevante para el aprovisionamiento, eficiencias de abastecimiento, la protección a la Libre y Leal Competencia y la búsqueda del mejor negocio para la Compañía en los términos dispuestos por el Manual de Contratación.

El ofrecimiento económico se debe presentar de acuerdo con las siguientes reglas:

- a. **ECOPETROL** advierte que para que la **OFERTA** sea analizada el ofrecimiento económico se debe presentar únicamente a través de la plataforma tecnológica ARIBA, supplier.ariba.com, accediendo directamente al número del Método de Elección respectivo, diligenciando todos y cada uno de los campos señalados, con estricto respeto de lo reglado en este numeral. El valor final de la **OFERTA** será el presentado por el **OFERENTE** o el valor resultante de la negociación, en el caso de que **ECOPETROL** decida negociar. El proponente debe marcar el botón "**Enviar respuesta completa**" en Ariba.
- a. Adicionalmente, el oferente debe diligenciar completamente el **Anexo 24 y 24.1 CUADRO DE OFRECIMIENTO ECONÓMICO PIEDEMONTE Y USO DE OPCIÓN** el cual contiene:

Anexo 24 Cuadro de ofrecimiento económico piedemonte

Diligenciar completamente las pestañas:

- (i) **Cuadro de ofrecimiento** diligenciar precio en la Columna K de la fila 5 a la 104 y componente del precio en la columna H, I y J de la fila 5 a la 104. Lo anterior para los ítems 01 al 10.6 de la Columna C. Los ítems 12.1, 12.2 y 12.3 de la columna C, no se debe diligenciar precio, ya que estos ítems se someten a subcontratación, la tarifa será pactada con el funcionario Autorizado de Ecopetrol en el momento que se requiera el servicio. A estos ítems no les aplica AIU, les aplica Margen de gestión el cual debe ser diligenciado en la columna K fila 117 (Y no podrá superar el 5%)
- (ii) **AIU**, diligenciar el detalle e indicar el % de AIU
- (iii) **Descuentos:** (i) Descuentos por activación de uso de opción de VRC y Descuento por activación uso de opción por un año adicional para piedemonte y para VRC (Diligenciar la columna G y H de la fila 3 y 4) (ii) Descuentos por mayor demanda para Piedemonte y para VRC (Diligenciar la columna C y D de la fila 4 a la fila 9)

Los descuentos de usos de opción (Activación uso de opción VRC y activación de un año adicional), aplica al valor unitario de la totalidad de las tarifas ofertadas para el eventual Uso de Opción VRC como al valor unitario de la totalidad de las tarifas ofertadas para Piedemonte (Tarifas sin Incluir AIU). El descuento se aplicará sobre la tarifa que esté vigente al momento de la activación de los usos de opción (Incluyendo reajustes).

- (iv) **Estructura APUs** (Se debe nombrar cada hoja de Excel con el ítem de la columna C de la hoja cuadro de ofrecimiento).

Nota: La columna F y L de la hoja cuadro de ofrecimiento son de referencia no compromisorio teórico, una vez calculado ese valor para efectos de póliza de seriedad de la oferta y para referencia de descuentos por mayor demanda, dejan de ser tenidas en cuenta dichas cantidades de referencia no compromisorias, dada la naturaleza del Contrato y la cuantía indeterminada del mismo, así como por el no compromiso de mínimos y máximos a ejecutar. Estas columnas no harán parte del contrato que se firmará.

Anexo 24.1 Cuadro de ofrecimiento económico uso de opción VRC

Diligenciar completamente las pestañas:

- (i) **Cuadro de ofrecimiento** diligenciar precio en la Columna J y componente del precio en la columna G, H e I de la fila 6 a la 143 de las hojas Cuadro de ofrecimiento GCT, Cuadro de ofrecimiento GRI, Cuadro de ofrecimiento GMA, diligenciar precio en la Columna J y componente del precio en la columna G, H e I de la fila 6 a la 144 de las hojas Cuadro de ofrecimiento GTA y cuadro de ofrecimiento NARE

Los ítems 3.1 y 3.2 de la columna B, no se debe diligenciar precio, ya que estos ítems se someten a subcontratación, la tarifa será pactada con el funcionario Autorizado de Ecopetrol en el momento que se requiera el servicio. A estos ítems no les aplica AIU, les aplica Margen de gestión el cual debe ser diligenciado en la hoja AIU la columna D fila 100, El margen de gestión ahí indicado, será igual para las 5 gerencias de VRC (Y no podrá superar el 5%)

- (ii) **AIU**, Diligenciar el detalle del AIU e indicar el % de AIU, El AIU será igual para las 5 gerencias de VRC. Se debe diligenciar el margen de gestión columna D fila 100.
- (iii) **Estructura APU**s (Se debe nombrar cada hoja de Excel con el ítem de la columna B de cada una de las hojas Cuadro de ofrecimiento GTA, Cuadro de ofrecimiento GRI, Cuadro de ofrecimiento GMA, Cuadro de ofrecimiento GCT y cuadro de ofrecimiento NARE)

Nota: Las columnas E y K de las hojas Cuadro de ofrecimiento GTA, Cuadro de ofrecimiento GRI, Cuadro de ofrecimiento GMA, Cuadro de ofrecimiento GCT y cuadro de ofrecimiento NARE son de referencia no compromisorio teórico, una vez calculado ese valor para efector de póliza de seriedad de la oferta y para referencia de descuentos por mayor demanda, dejan de ser tenidas en cuenta dichas cantidades de referencia no compromisorias, dada la naturaleza del Contrato y la cuantía indeterminada del mismo, así como por el no compromiso de mínimos y máximos a ejecutar. Estas columnas no harán parte del contrato que se firmará.

Nota Aplica Anexo 24 y 24.1: El Anexo No. 24 y 24.1 deberá ser diligenciado y entregado en archivo PDF (Firmado por el representante legal) y su editable en EXCEL. En caso de presentarse discrepancia entre el archivo PDF y el soporte EXCEL se tomará como válido el PDF.

- b. **MONEDA:** El ofrecimiento económico se deberá realizar en pesos colombianos.
- c. **SISTEMA DE PRECIOS:** La **OFERTA** se deberá elaborar y presentar por el SISTEMA DE PRECIOS UNITARIO

En el caso de **OFERTAS** por precio unitario, se deberá indicar el valor de cada uno de los ítems que las componen.

Mediante la modalidad de precios unitarios el valor del **Contrato** se pacta por unidades de servicio/trabajo (ítems o renglones), a cada una de las cuales corresponde un precio determinado. En dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos, incluidos los suministros de equipos, herramientas, materiales y elementos que resulten necesarios, gastos de personal, de administración, imprevistos y utilidades.

El **OFERENTE** deberá presentar en su **OFERTA** económica el Análisis de Precios Unitarios de cada ítem y el desglose del AIU; la no acreditación con la **OFERTA** del Análisis de Precios

Unitarios (**APU**) y del desglose del **AIU**, es SUBSANABLE dentro del plazo que **ECOPETROL** indique.

Es importante aclarar que el Análisis de Precios Unitarios - APU es un documento que contiene TODOS los costos asociados a la ejecución del **Contrato** que el **OFERENTE** debió considerar para el establecimiento de cada una de las tarifas presentadas en su cuadro de ofrecimiento económico, los cuales deben contener en detalle (unidad, cantidad, precio) como mínimo TODOS los componentes, por ejemplo: Mano de Obra con perfiles, salarios, Insumos, Herramientas, Equipos, Transporte, Dotación, menaje, instalaciones y todos aquellos **que permitan conocer qué compone la tarifa de cada ítem ofertado.**

En caso de que el **OFERENTE**, además de diligenciar su ofrecimiento económico directamente en la herramienta, como se reglamenta, adjunte en una de las carpetas electrónicas su ofrecimiento económico como documento escaneado, **ECOPETROL** sólo tendrá en cuenta para el análisis del ofrecimiento económico, el diligenciado directamente en la herramienta ARIBA en la tarea para tal fin. La ausencia de diligenciamiento de la herramienta tendrá por efecto que la **OFERTA** se entienda como no presentada.

d. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS:

El plazo de ejecución de este Contrato es de 28 Meses, que se contabilizarán a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del Contrato, con un Uso de Opción de prórroga de 1 año.

e. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS:

Área de Influencia	Municipio
CUSIANA - CPF Cusiana - Pozos y facilidades CUS - Línea de transferencia CUS-CUP - Llenadero (Fuera del CPF CUS)	Tauramena - Casanare
CUPIAGUA - CPF Cupiagua - Pozos y facilidades CUP y Recetor - Línea de transferencia CUS-CUP - Llenadero (Dentro del CPF CUP)	Aguazul - Casanare
FLOREÑA - CPF Floreña - Pozos y facilidades Pauto-Floreña - Oleoducto El Morro-Araguaney EMA - Estación Gibraltar	Yopal - Casanare Cubará (Boyacá)-Toledo (N/Santander)

Dentro de las facilidades actuales de la Operación se encuentran:

CUSIANA: GX39 PARA PRESERVAR

CUPIAGUA: XL5, NW, RECETOR PARA PRESERVAR

FLOREÑA: C6 y GIBRALTAR

USO DE OPCIÓN: Vicepresidencia Regional Central (VRC), en la cual están las siguientes regiones: **GTA:** Gerencia Catenare (Tibu - nare), **GRI:** Gerencia del Rio, **GMA:** Gerencia de Mares, **GCT:** Gerencia Cira Infantas y **NARE**

Notas:

1. Ninguno de los precios ofertados debe contener decimales, en caso de hacerlo el Analista de Ofertas procederá a realizar los respectivos redondeos.

4.3 VIGENCIA DE LA OFERTA

La **OFERTA** debe estar vigente por el término noventa (90) días calendario, contados a partir de la última fecha para la recepción de **OFERTAS**, sin perjuicio de las reglas previstas para la negociación en los eventos en que esta proceda.

4.4 ABONO DE LA OFERTA

La **OFERTA** deberá ser abonada por un profesional Ingeniero Mecánico o Electricista o Electromecánico; con tarjeta profesional vigente, en los términos señalados en los artículos 11 y 20 de la Ley 842 de 2003.

La **OFERTA** se entenderá abonada siempre que obre la rúbrica de quien la abona, se indique su profesión y el número de su tarjeta profesional. Se deberá adjuntar fotocopia de la tarjeta profesional o de la resolución de matrícula profesional de la persona que abona la **OFERTA**.

Este requisito es subsanable en el plazo que **ECOPETROL** otorgue para ello durante el análisis de las **OFERTAS**.

4.5 CAPACIDAD TÉCNICA (EXPERIENCIA)

Experiencia en "O&M Integral (Disciplinas Mecánica, eléctrica e instrumentación) por valor de 130 mil SMLV en los años en los que se ejecutó el contrato y Experiencia en mantenimiento predictivo e ingeniería de confiabilidad.)

4.6 GARANTIA DE SERIEDAD.

Para que la **OFERTA** sea analizada, el **OFERENTE** debe aportar una de las siguientes garantías:

- a) El **OFERENTE** podrá emitir una garantía bancaria expedida por un banco local o una carta de crédito "Stand-by" emitida por un banco internacional, como instrumento que garantice la seriedad de la oferta y del contrato; dicha garantía debe ser irrevocable y a primer requerimiento.

En el caso de las cartas de crédito "Stand-by", deben ser avisadas y confirmadas por un banco local aprobado por ECOPETROL y registrarse conforme a las Reglas y Usos Uniformes relativos a créditos Documentarios (*Uniform Customs and Practice for Documentary Credits - UCP*), revisión de 2007, Publicación N° 600 y las Reglas del "International Standby Practices - ISP98" de la Cámara de Comercio Internacional.

En las garantías bancarias locales, debe constar expresamente que el emisor renuncia al beneficio de excusión contemplado en el artículo 2383 del Código Civil.

El propio podrá entregar a **ECOPETROL** una o más garantías bancarias y/o cartas de crédito "Stand-by", para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato.

Los bancos emisores y/o avisadores aceptados para estas operaciones, se encuentran relacionados en los listados de entidades elegibles por Ecopetrol, los cuales son expedidos periódicamente por la Gerencia Corporativa de Mercado de Capitales o el área que haga sus veces.

- b) **Una póliza expedida a favor de ECOPETROL por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia.**

El oferente conoce y acepta que ECOPETROL ha estructurado y negociado un **SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO INTERNO DE LA CONTRATACIÓN – SARIC** sistema que satisface los lineamientos sobre aseguramiento y transferencia de sus riesgos, el cual consiste en un esquema de aseguramiento (póliza) en donde **ECOPETROL** ostenta las calidades de tomador, asegurado y beneficiario; el **OFERENTE** ostentará la calidad de garantizado y/o afianzado.

Si el **OFERENTE** opta por esta opción, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que el **OFERENTE** asume en virtud de su oferta, éste conoce y acepta que **ECOPETROL** es el titular del riesgo a ser asegurado mediante el(los) seguro(s) al(los) que se refiere esta cláusula especialmente aquellos relacionados con el cumplimiento general de las obligaciones derivadas de la contratación, ejecución y desarrollo del contrato, por lo que **ECOPETROL** está legalmente facultado para determinar las condiciones de aseguramiento que deben cumplir los seguros por medio del cual será(n) transferido(s) este(os) riesgo(s) a la compañía de seguros.

De conformidad con lo anterior, la Póliza de Cumplimiento deberá contener el amparo de Seriedad de la oferta, por el 8% del valor total referencia NO Compromisorio teórico (**Sumatoria de Anexo 24 Cuadro de ofrecimiento económico Piedemonte Columna L fila 108 y Anexo 24.1 Cuadro de ofrecimiento económico Uso de Opción VRC antes de IVA y con AIU incluido**, las hojas **Cuadro de ofrecimiento GTA, Cuadro de ofrecimiento GRI, Cuadro de ofrecimiento GMA, Cuadro de ofrecimiento GCT y cuadro de ofrecimiento NARE columnas k fila 146**), con una vigencia igual a la validez de la misma e iniciará a partir de la fecha de cierre del proceso y entrega de las ofertas; así mismo deberá adjuntar original de la certificación de pago de la correspondiente prima, expedida por la Aseguradora. Para efectos del presente método de elección, se entiende como valor de la oferta la sumatoria de todos los precios unitarios que conforman el **Anexo 24 y 24.1 CUADRO DE OFRECIMIENTO ECONÓMICO PIEDEMONTE Y USO DE OPCIÓN**.

Para la expedición del certificado de seguros, la aseguradora solicitará información adicional que el oferente deberá suministrar. Para facilitar el proceso de expedición del certificado de seguros, el oferente deberá contactar al Área designada por **ECOPETROL**.

- Datos de Contacto: Unidad ECOPETROL - Aon
- E-mail: seguroscontratistasecopetrol@aon.com
- Dirección: Carrera 13 No. 37-43 Oficina 406
- Teléfono: (571) 4431210
- Celular: (57) 312 4663605 y (57) 313 4031611

PARÁGRAFO 1: Queda entendido y acordado por las partes que ni los límites mínimos de las pólizas de seguros con las que debe contar el **OFERENTE**, de conformidad con esta cláusula, ni los valores reales de los seguros, limitan o reducen la responsabilidad del **OFERENTE** y/o, o sus obligaciones.

El pago de la prima que se cause con ocasión de la garantía o seguro respectivo o cualquier modificación que genere cobro adicional de prima, correrá por cuenta del **OFERENTE** y/o Proveedor.

Si el **OFERENTE** es una persona jurídica, la garantía se deberá tomar el certificado de seguros con el nombre o razón social que figura en el certificado o documento que acredite la existencia y representación legal. Si se tratare de un **OFERENTE** conjunto, la garantía se deberá tomar a nombre del **OFERENTE** conjunto (indicando a todos y cada uno de sus integrantes, así como su porcentaje de participación), y no a nombre del representante del **OFERENTE** conjunto, o únicamente de alguno(s) de sus integrantes.

En caso de prórroga de la recepción de **OFERTAS**, del plazo de análisis de **OFERTAS**, o de los plazos para asignar el Contrato, la garantía se deberá prorrogar, según lo que al respecto indique **ECOPETROL**.

No se analizará la **OFERTA** en el evento en que el **OFERENTE** se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la misma, en el caso de que **ECOPETROL** decida ampliar el Plazo de recepción de **OFERTAS**, el plazo de análisis de **OFERTAS**, o los plazos para la asignación del **Contrato**.

Cuando la garantía no sea expedida de acuerdo con los requerimientos aquí establecidos, el **OFERENTE** deberá remitir las modificaciones del caso dentro del plazo que al efecto le señale **ECOPETROL**.

PARÁGRAFO 2: El **OFERENTE** conoce y acepta que los datos personales e información confidencial suministrados a **ECOPETROL**, podrán ser compartidos, transmitidos, entregados, transferidos o divulgados a Aon Risk Services Colombia S.A. Corredores de Seguros, Jardine Lloyd Thompson Valencia & Iragorri y la (s) Aseguradora (s), para todos los fines pre-contractuales y contractuales que comprenden la colocación de los seguros. En cuanto al tratamiento de datos personales, ECOPETROL actuará como responsable y Aon Risk Services Colombia S.A. Corredores de Seguros, Jardine Lloyd Thompson Valencia & Iragorri y la (s) Aseguradora (s) serán encargados del manejo de la información para el trámite de la póliza de cumplimiento del contrato, por lo tanto, **ECOPETROL** declara tener la autorización previa e informada del titular del dato, de acuerdo con el régimen de protección de datos personales colombiano.

4.7 REGLAS EN RELACIÓN CON EL ENVÍO Y RECEPCIÓN DE CORREOS ELECTRÓNICOS

La fecha y hora de recepción en **ECOPETROL** de correos electrónicos enviados por un **OFERENTE**, será la registrada en el servidor de **ECOPETROL** o del portal (según el caso) en el momento de ingreso de cada correo electrónico en aquél.

En consecuencia, será responsabilidad del **OFERENTE** adoptar las medidas pertinentes para que los correos electrónicos que envíe, sean recibidos en **ECOPETROL** dentro de los plazos y horas límite establecidos en los **DOCUMENTOS DEL MÉTODO DE ELECCIÓN para** el recibo de aquellos.

Los correos electrónicos remitidos con ocasión del trámite del Método de Elección, adicionalmente responderán a los siguientes criterios:

- a. Tendrán por domicilio o lugar de remisión Colombia.
- b. Serán almacenados y conservados para su futura consulta. **ECOPETROL** conservará los correos electrónicos originales en los términos establecidos en la Ley 527 de 1999 y en las disposiciones que le sean aplicables en materia de tratamiento de la información allí registrada.

El correo electrónico se entenderá expedido en el lugar en donde se ubica dicho domicilio, y si tuviere varios, en el de la oficina principal.

Los requisitos **MINIMOS DE PARTICIPACIÓN** son subsanables en el plazo que **ECOPETROL** otorgue para ello durante el análisis de las **OFERTAS**.

5 FACTORES DE ANÁLISIS DE OFERTAS

El resultado del análisis de la(s) **OFERTA(S)** a partir de los factores previstos en los **DOCUMENTOS DEL MÉTODO DE ELECCIÓN** hace parte de un documento de trabajo de la compañía con el cual se desarrollan los principios y criterios que **ECOPETROL** ha establecido de manera particular para el Método de Elección en curso, en función de su estrategia de contratación.

Asimismo, dicho resultado comprendido en el documento de trabajo es producto de los análisis o puntos de vista que forman parte del proceso deliberativo impulsado por quienes han sido designados para el efecto, y allí se recogen las conclusiones del análisis e información que le concierne a **ECOPETROL** en el contexto de su estrategia contractual. En consecuencia, no confiere derecho a los **OFERENTES** a que se continúe con el Método de Elección o a ser asignatarios del **Contrato**. **ECOPETROL** se reserva la facultad de negociar con el fin de obtener la **OFERTA** más favorable a sus intereses.

ECOPETROL analizará las **OFERTAS** presentadas para el alcance principal (Piedemonte) y para el uso de opción teniendo en cuenta los siguientes factores:

5.1 PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL

El **PROPONENTE** deberá indicar el origen de los bienes y servicios de su oferta conforme a la Ley 816 del 2003, así:

Bienes Nacionales: Son: a) los Bienes Nacionales; b) Bienes Extranjeros con Tratamiento de Nacionales.

Bienes Nacionales: Son los bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con lo previsto en el Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

Servicios Nacionales: Servicios prestados por: a) personas naturales colombianas (por nacimiento o por adopción); b) personas naturales residentes en Colombia, o c) personas jurídicas constituidas de acuerdo con la ley colombiana; y los Servicios Extranjeros con Tratamiento de Nacionales.

Bienes o Servicios Extranjeros con Tratamiento de Nacionales: Son a) los originarios de países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales, y b)

los originarios de países en los que se concede a las ofertas de bienes y servicios colombianos, el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

5.2 ASPECTOS TÉCNICOS

5.2.1 Experiencia en procesos, Innovación y Tecnología:

Proyectos implementados de acuerdo con temáticas definidas por **ECOPETROL**.

Se debe entregar la propuesta implementada de acuerdo con la siguiente estructura:

- a. Descripción del problema solucionado u oportunidad de mejora
- b. Análisis de causa raíz del problema
- c. Solución planteada del problema
- d. Análisis costo beneficio de la propuesta implementada
- e. Periodo de implementación de la propuesta.

En las siguientes temáticas:

5.2.1.1 Innovación Tecnológica en Gestión de activos industriales

Se deben presentar iniciativas implementadas y avaladas por el cliente en contratos anteriores (5 años atrás contados a partir del 1 de enero de 2024) asociadas a proyectos de innovación en el alcance de los eventuales contratos del presente Método de Elección. Como innovación se debe entender a proyectos que permitieron el logro de un objetivo de una manera disruptiva a lo especificado dentro de los alcances de los contratos en que se ejecutó. Por ejemplo, lograr optimización de tiempos de documentación para efectos de este ítem no se considera innovación, sin embargo, establecer herramientas para facilitar la documentación es válido. Adicional, se debe evidenciar que las alternativas fueron implementadas y este documentado el beneficio. El alcance del contrato contempla los servicios de operación y mantenimiento integral con aplicación de modelos de gestión de activos en donde se debe presentar lo implementado relacionado a los siguientes focos de interés de ECOPETROL:

- Desarrollo aplicaciones informáticas para SAP
- Monitoreo en línea de maquinaria
- Monitoreo con drones
- Análisis condición IA
- Proyectos innovación en generación de energía eléctrica
- Proyectos innovación en reducciones de emisiones GEI

5.2.1.2. Implementación de metodologías: FMEA, RCM, FMECAS, LEAN, Six Sigma, entre otras

Se debe presentar proyectos implementados y avalados por el cliente. Iniciativas implementadas y avaladas por el cliente en contratos anteriores (5 años atrás contados a partir del 1 de enero de 2024) asociadas a temáticas en gestión de activos.

Las temáticas por evaluar serán las siguientes enmarcadas en aspectos de valoración riesgos, modelos de productividad, análisis de confiabilidad, creación planes:

- RCM
- FMEA
- FMECA
- RBI
- 5S
- SIX SIGMA
- TPM
- KAISEN
- LEAN
- HAZOP
- LOPA
- BOW TIE
- WHAT IF
- Modelamiento RAM
- PMO
- Análisis de ciclo de vida LCC
- Evaluación costo - riesgo - desempeño
- Optimización inventarios
- Herramientas de programación de mantenimiento. MRS - SAP, PROMETEUS

5.2.2 Seguridad de Procesos (Procesos Propios de la Compañía):

5.2.2.1 ASP

El OFERENTE deberá presentar el Sistema de Gestión de Seguridad de Procesos de su compañía de acuerdo con legislación, normativas, buenas prácticas referenciales y las siguientes certificaciones con las que cuente:

- Certificaciones de calidad (ISO 9001) y/o
- Certificados de Sistemas de Gestión Ambiental (ISO 14001) y/o
- Manejo de Normas Técnicas ASME, API, ASTM, etc.

5.2.2.2 Gestión competencias

Si el Oferente tiene un sistema de gestión de Competencias de su personal, deberá presentar el sistema de gestión de competencias técnicas de su compañía y resultados de su implementación para personal técnico y profesional.

Especificando los siguientes aspectos en su modelo:

- Etapa evaluación e identificación de brechas
- Software para gestión de competencias

- Seguimiento y control al plan de cierre de brechas

5.2.2.3 Gestión activos

Acreditar sí el Oferente cuenta con certificación ISO 55000 y/o ISO 50000 vigente a la última fecha del plazo de presentación de oferta.

5.2.3 Experiencia ejecución. Actividades críticas:

De los siguientes certificar con los que cuenta:

5.2.3.1 Servicios Especializados Propios

Portafolio de servicios especializados propio/vigente de su empresa o grupo empresarial a fin con el objeto del contrato. Presentar certificación y evidencia de prestación del servicio (Facturas, contratos, actas de cantidades, acta de liquidación) por parte de la compañía donde se evidencie que servicios especializados propios ofrece al mercado de los siguientes:

- Talleres eléctricos (Rebobinado de motores, reparación Transformadores)
- Mantenimiento equipos de laboratorio
- Metrología
- Análisis de aceite fisicoquímico equipo rotativo y eléctrico
- Talleres metalmecánicos (reparaciones equipos rotativos, reciprocantes)
- Estudios torsionales, rotodinámicos, estructurales.
- Equipos contra incendio
- Calibración válvulas
- Estudios eléctricos (RETIE, Puesta a tierra, protecciones, calidad energía, entre otros)
- Asesoría en implementación de ISO 55001 e ISO 50001

5.2.3.2 Acuerdos tecnológicos (representaciones o convenios con fabricantes o entes de generación de conocimiento)

Presentar certificación de convenio, alianza o acuerdo con empresas especialistas en temas afines a la gestión de activos. Cuyo valor agredo se enfoque en Apoyo técnico, transferencia de conocimiento, innovación tecnológica. Las Certificaciones deben ser enfocadas en servicios no en bienes.

5.2.3.3 Experiencia en Mantenimiento Mayor: Relacionado a experiencias específicas requeridas por ECOPETROL. Presentar al menos 10 actividades de Mantenimiento Mayor ejecutadas en los últimos 7 años contados a partir del 31 de enero de 2024.

ASI:

- **Reciprocarte 5 facturas de mtto mayor de reciprocantes**
- **Turbo maquinaria 4 facturaciones de mtto mayor a turbo maquinaria.**
- **Sistemas Vapor/Tratamiento Agua, Crudo y Gas 1 Factura**

5.3 DESCARBONIZACIÓN

Con ocasión de los compromisos ante las Naciones Unidas en el Acuerdo de París, Colombia aportará frente al cambio climático reducir el 20% de sus emisiones contaminantes al año 2030, es por ello que **ECOPETROL** hace extensivo dicho compromiso a sus contratistas y aliados para generar conciencia y premura de implementar acciones que permitan la medición, mitigación y/o compensación de GEI en todas sus operaciones.

El Oferente tiene dos opciones para poder demostrar su compromiso para la medición, mitigación y/o compensación de gases de efecto invernadero durante la ejecución del contrato, a saber:

1. **Carbono Neutralidad:** La certificación de la neutralidad de carbono requiere un compromiso y la definición de una política o un plan de manejo de la huella de carbono de parte de una Organización con interés en ser carbono neutro. La certificación de neutralidad de carbono es un concepto más amplio que involucra una mezcla entre la implementación de acciones dirigidas para reducir sus emisiones GEI o aumentar sus remociones y la compensación de las emisiones residuales.

La certificación de la neutralidad de carbono comprende la medición de los resultados obtenidos frente a la implementación de la política o plan de reducciones y la implementación de acciones correctivas. La certificación tiene una vigencia de tres años, comprendiendo el ciclo de certificación: otorgamiento, seguimiento y renovación.

Este proceso de Carbono Neutralidad le permite a la empresa obtener un sello el cual a largo plazo puede ser usado en los procesos o productos que desarrolla la compañía.

2. **Carbono Compensado:** La compensación es la acción de neutralizar la cantidad de emisiones de CO₂ (Huella de Carbono) que emite una persona, empresa u organización cuando desarrolla una actividad, invirtiendo económicamente en un proyecto para la mejora del medio ambiente y el entorno social en el que se desarrolla. Es una declaración que puede tener su respaldo y valoración por entidades como el ICONTEC, no se usa un sello, no se entrega una certificación; al final del proceso la Compañía compensa las emisiones que se generaron y se fugaron a la atmósfera, adquiriendo bonos de mercado. Este compromiso no exige más allá que medir y compensar mediante la compra de bonos de carbono.

En caso de que la compañía se encuentre implementando o este certificada en Carbono Neutralidad, deberá informarlo en cualquier acápite de su propuesta.

Por lo anterior e independientemente que el **Oferente** esté implementando Carbono Neutralidad, se debe comprometer con la compensación de emisiones de gases de efecto invernadero que se generan por la prestación del servicio objeto del presente Método de Elección, por lo tanto el **Oferente** deberá indicar en el **ANEXO 33 Compromiso de reducción de efecto invernadero (GAB-F-322)** la cantidad de toneladas de CO₂ que se compromete a

compensar y/o reducir mediante la compra de bonos de carbono y/o reducciones de emisiones verificadas mediante proyectos ambientales ejecutados en Colombia, preferiblemente en las áreas de influencia donde se ejecutará el contrato; para el caso de bonos estos deberán estar debidamente acreditados.

Para la compra de bonos o créditos de carbono se sugiere consultar cualquier proyecto ambiental, registrado en plataformas oficiales tales como: Proclima, VCS, Ecoregistry, ColCX o Naciones Unidas, entre otras.

El inventario de emisiones de GEI que por medio de la ejecución de éste contrato se genere, se deberá medir anualmente, incluyendo el uso de opción en caso de llegar a activarse; **ECOPETROL** tendrá como criterios de medición de CO2 los siguientes: consumo de combustible en motores de combustión interna, consumo de combustible en vehículos, consumo de electricidad y consumo de refrigerante repuesto en sus sistemas; no obstante el Contratista es libre de calcular su inventario de GEI incluyendo otras actividades que considere pertinente.

5.4 OFRECIMIENTO ECONÓMICO

ECOPETROL evaluará de forma separada las ofertas económicas correspondientes al alcance principal (Piedemonte) y para el uso de opción Vicepresidencia Regional Central (VRC), en consideración a los precios unitarios ofertados para todos los ítems definidos en el presente Método de Elección, de acuerdo con lo señalado en el Anexo 24 y 24.1. Si las ofertas económicas de los Usos de Opción no resultaren favorables desde un punto de vista económico, Ecopetrol estará facultado para no incluirlas dentro de la asignación del Contrato.

5.7 PROMOCIÓN A LA OFERTA LOCAL

ECOPETROL está comprometida con la generación de prosperidad compartida en los territorios donde se desarrollará la ejecución de las actividades objeto de la presente **OFERTA**, respetando la autonomía técnica y administrativa del **CONTRATISTA**; por consiguiente, solicita que el **OFERENTE** establezca estrategias encaminadas a lograr la consecución de dicho objetivo, en el marco de un buen relacionamiento con el entorno.

Por lo anterior, el **OFERENTE** deberá indicar las actividades a las que se compromete cumplir durante la ejecución del **Contrato**:

5.7.1 GESTIÓN DE ENCADENAMIENTOS:

La oferta sobre el compromiso de contratación de bienes y servicios locales ofrecida estará enfocada en la adquisición de las líneas priorizadas de acuerdo con la actividad principal del contrato listadas en el **Anexo 23.1 Bienes y Servicios Locales requeridos para desarrollo de los contratos con Ecopetrol (GAB-F-309)**.

Para el análisis de las ofertas respecto a la gestión efectiva de las líneas de contratación local en la ejecución del **Contrato** se presentan las siguientes consideraciones:

- I. Para el análisis de las **OFERTAS** se considerará como requisito obligatorio el ofrecimiento realizado para la contratación de bienes y servicios locales durante la ejecución del contrato.

El ofrecimiento realizado debe cumplir con la selección de líneas de bienes y servicios priorizadas de acuerdo con la actividad principal a desarrollar durante la ejecución del contrato las cuales el **OFERENTE** podrá identificar en el **Anexo 23.1 Bienes y Servicios Locales requeridos para desarrollo de los contratos con Ecopetrol** (GAB-F-309). Por consiguiente, el **OFERENTE** podrá especificar en cuales de estas líneas de bienes y/o servicios se compromete a abastecer con empresas locales durante la ejecución del contrato.

Este requisito hará admisible la **OFERTA** presentada, por lo cual, no representará asignación de puntaje adicional para el **OFERENTE**.

Este requisito es subsanable en el plazo que **ECOPETROL** otorgue para ello durante el análisis de las **OFERTAS**.

- II. Adicionalmente, en el análisis de las **OFERTAS** se tendrá en cuenta el mayor o menor compromiso ofrecido por el **OFERENTE**, por lo cual, el **OFERENTE** podrá complementar el compromiso mínimo inicial con el ofrecimiento de contratación de líneas de bienes y servicios adicionales priorizadas de acuerdo con la actividad principal a desarrollar durante la ejecución del contrato, las cuales el **OFERENTE** podrá identificar en el **Anexo 23.1 Bienes y Servicios Locales requeridos para desarrollo de los contratos con Ecopetrol** (GAB-F-309).

Este ofrecimiento es complementario al requisito inicial, por lo cual, el compromiso indicado por el **OFERENTE** será objeto de asignación de puntaje.

El **OFERENTE** se podrá comprometer con la contratación a nivel local de líneas de bienes y servicios diferentes a las identificadas por Ecopetrol. Ecopetrol se reserva en estos casos, el derecho de aceptar total o parcialmente o rechazar estas líneas, de manera que estén acorde con la estrategia de entorno y la actividad contratada.

Es deber de todo contratista respetar los principios y reglas en materia de libre y leal competencia, aplicable a todos los segmentos de mercado nacional y local, exigencia que es parte del contrato y del Código de Ética del Grupo Ecopetrol.

- III. En el análisis de las ofertas se tendrá en cuenta el compromiso que el **OFERENTE** haga expreso en materia de abastecimiento local, detallando en su **OFERTA** el contenido y alcance de la contratación de bienes y servicios locales que esté

dispuesto a ofrecer o adquirir en el área de influencia donde tenga impacto la ejecución del **Contrato**.

- IV. El compromiso del **OFERENTE** en materia de contratación de bienes y servicios locales deberá incorporarse en el **Anexo 23 GAB-F-268 Formato Desagregación de la Gestión de Encadenamientos** o documento que haga sus veces.
- V. El **OFERENTE** asignatario del contrato, antes del inicio del mismo, tendrá que presentar al Profesional de Gestión Contractual del Contrato o Profesional de Seguimiento contractual del área administrativa (según aplique) el listado completo de los proveedores con los cuales va a realizar las actividades de encadenamientos productivos conforme a la oferta comercial presentada a través del formato que ECOPETROL disponga para tal fin.
- VI. La ejecución del compromiso propuesto por el **OFERENTE** en materia de contratación de bienes y servicios locales deberá reportarse durante los cinco (5) primeros días de cada mes a través del **GAB-F-105 – Formato seguimiento a los compromisos comerciales del contratista con proveedores y subcontratistas**; documento normativo de **ECOPETROL** en el que incorporará los compromisos comerciales con proveedores y/o subcontratistas, diligenciado de conformidad con las instrucciones incluidas en el mismo documento y cargado en la respectiva herramienta.

5.7.2 ACTIVIDADES PARA LA GENERACIÓN DE VALOR:

El **OFERENTE** podrá presentar una relación de actividades concretas y detalladas que se compromete a realizar durante el desarrollo del **Contrato**, encaminadas al logro de la prosperidad compartida y el bienestar del área de influencia encaminadas al desarrollo de Programas de Capacitaciones y/o programas de fortalecimiento empresarial, que favorezcan las vocaciones productivas de las regiones y/o de la cadena de abastecimiento territorial.

- Programas de fortalecimiento empresarial, dirigido a mínimo 3 empresas indicando a que vocación productiva del área de influencia de la actividad la orientará, presupuesto, alcance territorial, cronograma e hitos.
- Apoyo a Microemprendimientos (Formación, dotación y/o asesoría técnica).

Para la presentación de oferta deberá diligenciar el Anexo 27 GAB-F-330 "FORMATO PARA LA DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES DE GENERACIÓN DE VALOR".

Los **FACTORES DE ANÁLISIS DE OFERTA** NO son subsanables, por tanto, deberán ser enviados en su totalidad en la presentación de la oferta en el plazo establecido en el numeral 3 Cronograma del método de elección.

6 DOCUMENTOS ANEXOS AL MÉTODO DE ELECCIÓN

Toda la información registrada por el **OFERENTE** en la plataforma tecnológica ARIBA - supplier.ariba.com, es vinculante y hace parte integral de la **OFERTA**:

00	Reglas particulares Adendo No 08
01	GAB-F-256 Formato Reglas Generales del Método de Elección- OK
02	Especificaciones Generales
2.1	Especificaciones Generales OM-GDP-VPI V8 Adendo No 1
2.1.1	ESPECIFICACIONES ITEMS DE PAGO VPI (V6)
2.1.2	ANEXOS TECNICOS Vicepresidencia Piedemonte
2.1.2.1	ANEXO 3.1.1. LIMITE DE BATERIA SERVICIO POZOS CONTRATO O&M VPI.pdf
2.1.2.2	CUPIAGUA CPF - PLOT PLANT.pdf
2.1.2.3	CUPIAGUA FOTOGRAFIA CPF.pdf
2.1.2.4	CUPIAGUA POZOS.pdf
2.1.2.5	CUPIAGUA Presentación Proceso Cupiagua 2022.pdf
2.1.2.6	CUSIANA Esquemas Cusiana_Actualizado-2023.marzo.pptx
2.1.2.7	CUSIANA PLOT_PLAN_GENERAL.pdf
2.1.2.8	CUSIANA POZOS.pdf
2.1.2.9	FLOREÑA Diagrama de Flujo Floreña.pptx
2.1.2.10	FLOREÑA Diagrama de proceso general.pdf
2.1.2.11	FLOREÑA Fotografía CPF.pdf
2.1.2.12	FLOREÑA POZOS.pdf
2.1.2.13	FLOREÑA SUBESTACIONES ELECTRICAS.pdf
2.1.2.14	GIBRALTAR 43-PRO-01-01-016-5203383-01.1-1.A (P&ID MANIFOLD POZOS).pdf
2.1.2.15	GIBRALTAR 43-PRO-01-010-5203383-01-Z-1_1 (O&M Futura).pdf
2.1.2.16	GIBRALTAR 43-PRO-01-011-5203383-01-Z-1_1 (O&M Futura).pdf
2.1.2.17	GIBRALTAR 43-PRO-01-013-5203383-01-Z-1_1 (O&M Futura).pdf
2.1.2.18	GIBRALTAR Diagrama Gibraltar Rev.3 (O&M Futura).pdf
2.1.2.19	GIBRALTAR ECP-ULL-21010-GDP-ID-01-PRO-PID-001.1-1.B (P&ID SISTEMA DE PRUEBA).pdf
2.1.2.20	GIBRALTAR ECP-ULL-21010-GDP-ID-01-PRO-PID-002.1-1.B (P&ID AEROENFRIADOR SEP GENERAL).pdf

2.1.2.21	GIBRALTAR PLOT PLAN.pdf
2.1.2.22	HSE-G-037 Guía para la Gestión en Seguridad de Procesos v4.pdf
2.1.2.23	GTH-G-067 Guía Modelo de Cultura Ecopetrol V3.pdf
2.1.2.24	HSE-G-137 Guía_para_la_gestión_de_la_información_documentada_operacional.pdf
2.1.2.25	ECP-VST-O-PRO-MT-001 Manual Técnico para Aislamiento Seguro de Planta Equipos.pdf
2.1.2.26	GAC-G-002 Guía Proceso de Eliminació.pdf
2.1.2.27	GAC-G-339 Guía del Sistema de Gestión.pdf
2.1.2.28	HSE-G-035 Guía para Identificar Equipos Críticos por Seguridad de Procesos V2.pdf
2.1.2.29	HSE-G-054 Guía para la Gestión de la Integridad de Activos en Ecopetrol V1.pdf
2.1.2.30	IDA-G-029 Guía para el Manejo de la Integridad de Pozos WIMS.pdf
2.1.2.31	GAB-G-012 Guía de Requisitos HSE para la Planeación.pdf
2.1.2.32	HSE-G-033 Guía de la Práctica de Análisis Operacional de Unidades.pdf
2.1.2.33	HSE-G-071 Guía de Operación Estructurada V1.pdf
2.1.2.34	HSE-G-092 Guía de Cuidado Básico de Equipos Ecopetrol S.A. V1.pdf
2.1.2.35	HSE-G-110 Guía_de_Entrega_de_Turno_Ecopetrol.pdf
2.1.2.36	HSE-G-121 GUÍA DE PRÁCTICA RONDAS ESTRUCTURADAS
2.1.2.37	HSE-G-138 Guía_para_la_gestión_de_sistemas_de_alarma_de_proceso.pdf
2.1.2.38	EDP-G-013 Guía de Comisionamiento V1.pdf
2.1.2.39	EDP-G-022 Guía de Construcción V2.pdf
2.1.2.40	EDP-G-024 Guía para Elaboración de Documentos Red Line y As-Built V3.pdf
2.1.2.41	HSE-G-052 Guía para Revisiones de Seguridad de Pre-Arranque V1.pdf
2.1.2.42	GHS-G-039 Guía para la Gestión de Emergencias en Ecopetrol V1.pdf
2.1.2.43	HSE-G-058 MEDEVAC Obras civiles Pozo Flamencos 2.pdf
2.1.2.44	HSE-H-018 Hoja de Vida del Indicador de Severidad de Incidentes
2.1.2.45	HSE-G-042 Guía Metodológica de investigación de incidentes V1.pdf
2.1.2.46	HSE-P-007 Procedimiento para la Gestión de Incidentes HSE V2.pdf
2.1.2.47	HSE-P-017 Procedimiento para la Gestión de Incidentes y Eventos de Seguridad de Procesos V2.pdf
2.1.2.48	HSE-P-011 Procedimiento para evaluaciones de seguridad de procesos en Ecopetrol S.A V2.pdf
2.1.2.49	HSE-P-008 Procedimiento para la Revisión por la Dirección del Sistema de Gestión HSE V1.pdf

2.1.2.50	ECP-CNE-P-PRO-I-001 Instructivo para aplicación de que pasa si VF.PDF
2.1.2.51	ECP-VIN-P-PRO-GT-003 Guia Técnica para Evaluación de Interlocks.pdf
2.1.2.52	ECP-VST-P-PRO-IT-001 Instructivo para Análisis de HAZOP.pdf
2.1.2.53	HSE-G-022 Guía para Análisis Cuantitativo del Riesgo.pdf
2.1.2.54	HSE-G-034 Guía para la Gestión Dinámica del Riesgo de Procesos (GDR).pdf
2.1.2.55	HSE-G-050 Guía de Análisis de Riesgos de Procesos.pdf
2.1.2.56	HSE-N-003 Norma para la Gestión de Cambios HSE en Ecopetrol S.A. V1.pdf
2.1.2.57	HSE-G-053 Guía Control de Cambios de Personal
2.1.2.58	HSE-G-049 Guía para la Gestión de la Información de Tecnología del Proceso V2.pdf
2.1.2.59	HSE-M-003 Manual para Sistema de Gestion HSE.pdf
2.1.2.60	HSE-G-037 Guía para la Gestión en Seguridad de Procesos v4.pdf
2.1.2.61	GTH-G-067
2.1.2.62	GAC-G-002 Guía Proceso de Eliminación de Defectos V1.pdf
2.1.2.63	GAC-G-339 Guía del Sistema de Gestión Activos Industriales V1.pdf
2.1.2.64	HSE-G-071
2.1.2.65	HSE-G-092
2.1.2.66	HSE-G-110
2.1.2.67	HSE-G-138
2.1.2.68	EDP-G-013
2.1.2.69	EDP-G-022
2.1.2.70	HSE-G-042
2.1.2.71	HSE-P-007
2.1.2.72	HSE-G-050
2.1.2.73	HSE-N-003
2.1.2.74	GEE-G-029
2.1.2.75	GHS-G-035
2.1.2.76	ECP-VST-P-PRO-IT-001
2.1.2.77	HSE-G-022
2.1.2.78	Guia_Cambios_de_Personal

2.1.2.79	MoC ene 2022.pptx
2.1.2.80	Guía_Visitas_Liderazgo_HSE.pdf
2.1.2.81	HSE-I-001 ECP v2.pdf
2.1.2.82	Formato_de_observación_de_comportamientos_en_disciplina_operativa.xlsx
2.1.2.83	GTH-I-173 INSTRUCTIVO PARA LA DEFINICION DE COMPETENCIAS.pdf
2.1.2.84	PROCEDIMIENTO_DE_APRENDIZAJE_DE_TALENTO_HUMANO.pdf
2.1.2.85	Guia entrenamiento HSE-P-017.doc
2.1.2.86	HSE-G-042 Guía Metodológica de investigación de incidentes.pdf
2.1.2.87	HSE-H-018_HV_Severidad_Incidentes_N1 (1).pdf
2.1.2.88	Procedimiento_para_la_gestión_de_incidentes.pdf
2.1.2.89	Índice_de_Frecuencia_de_Incidentes_de_Seguridad_de_Procesos_Nivel_2 (1).pdf
2.1.2.90	GEE-G-029 Guía corporativa de gestión de riesgos.pdf
2.1.2.91	HSE-G-022 Guía para Análisis Cuantitativo del Riesgo.pdf
2.1.2.92	HSE-H-023.pdf
2.1.2.93	HSE-H-024.pdf
2.1.2.94	HSE-H-025. (1).pdf
2.1.2.95	Cartilla Equipos Críticos_ Versión impresión.pdf
2.1.2.96	DPD-F-125 V3 Formato P8 Crear y o Actualizar Equipo UT en SAP.xlsx
2.1.2.97	DPD-F-126 Formato P8 Crear y o Actualizar Ubicación Técnica en SAP.xlsx
2.1.2.98	ECP-CNE-O-PRO-F-006 What if.xlsx
2.1.2.99	ECP-DPY-G-003 Guía de medición del PDRI V7.pdf
2.1.2.100	ECP-VIN-O-PRO-GT-005 GT AC de Eqpos, Sistemas y Materiales Críticos ASP.pdf
2.1.2.101	FORMATO_DE_TAREAS_CRITICAS.xlsx
2.1.2.102	GAC-G-405 RBI.pdf
2.1.2.103	GTN-P-146 Procedimiento para la aplicación de la metodología RBI.pdf
2.1.2.104	Guía_para_la_Gestión_de_la_Información_de_Tecnología_del_Proceso.pdf
2.1.2.105	Guía_para_la_gestión_de_la_integridad_de_activos_en_Ecopetrol.pdf
2.1.2.106	Hoja_de_vida_del_indicador_Cumplimiento_Programa_IPMP_EQ_Critico.pdf
2.1.2.107	HSE- F-159 V. 2 Formato Análisis Tec Operación Cond SubEstand de Integridad.xlsx

2.1.2.108	HSE-F-100 Formato para Aprobar el Aplazamiento de IPMP de un Equipo Crit.xlsx
2.1.2.109	HSE-G-050 V.1 Guía de Análisis de Riesgos de Procesos (Ajustada).pdf
2.1.2.110	HSE-G-054 Guía de Integridad de Activos - Anexo 1.pdf
2.1.2.111	HSE-G-137 Guía_para_la_gestión_de_la_información_documentada_operacional.pdf
2.1.2.112	HSE-P-015 V.2 Procedimiento Operación Cond SubEstand de Integridad.pdf
2.1.2.113	IDA-G-009 Guía Para Eliminación de Fallas y Defectos en Producción V2.pdf
2.1.2.114	Listado maestro de documentos aplicables a la gestión IMAC.xlsx
2.1.2.115	HSE-G-048- Guía de la práctica Guías Control & Ventanas Operativas.v2.pdf
2.1.2.116	HSE-G-092 CUIDADO BASICO DE EQUIPO (2020).pdf
2.1.2.117	HSE-G-110 Guía de Entrega de Turno_Rev.21.05. (2021).pdf
2.1.2.118	HSE-G-121 GUIA DE RONDAS ESTRUCTURADAS 22-10-(2021).pdf
2.1.2.119	Listado Documentos Aplicables OE- P8.xlsx
2.1.2.120	HSE-M-011_Práctica_Control_de_Trabajo_Ecopetrol-BJALF2RAVRSC.pdf
2.1.2.121	Instructivo para la realización de trabajos de hot-tap.pdf
2.1.2.122	Instructivo_Para_el_Sistema_de_Aislamiento_Seguro_-_SAES.pdf
2.1.2.123	Lista_de_Chequeo_para_RSPA.xls
2.1.2.124	Guía_de_Administración_de_Seguridad_de_Procesos.pdf
2.1.2.125	Guía_para_la_Gestión_Dinámica_del_Riesgo_de_Procesos_(GDR).pdf
2.1.2.126	HSE-G-037 ANEXO 1.xlsm
2.1.2.127	HSE-G-037 ANEXO 2.XLSX
2.1.2.128	HSE-G-037 Gap analysis.XLSX
2.1.2.129	HSE-G-037 V4.4_CGS.doc
2.1.2.130	EDP-G-005 Guía_Para_la_Implementación_de_Seguridad_de_Procesos_en_Proyectos.pdf
2.1.2.131	EDP-G-024 GUÍA PARA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS RED LINE Y AS-BUILT.pdf
2.1.2.132	EDP-G-034 GUIA DE ALISTAMIENTO DOCUMENTAL PARA EL ARRANQUE.pdf
2.1.2.133	GDI-P-028 Procedimiento para la medición de la calidad de la información.pdf
2.1.2.134	GUIA PARA EL CONTROL Y CODIFICACION DE LOS ENTREGABLES DE INGENIERIA.pdf
2.1.2.135	GUÍA DE COMISIONAMIENTO.pdf
2.1.2.136	HSE-G-041-Anexo 1- Indicaciones para Diseño de Etiquetas.pdf

2.1.2.137	HSE-G-041-Anexo 2- Indicaciones para Diseño señalizaciones.pdf
2.1.2.138	HSE-G-041-Anexo 3- Recomendaciones generales para el Almacenamiento.pdf
2.1.2.139	HSE-G-041-Guia para la Gestión de productos químicos.pdf
2.1.2.140	HSE-H-039 HV Incidentalidad por TP (Final).pdf
2.1.2.141	IDA-G-010 Guía_de_Desincorporación_Activos_de_Produccion.pdf
2.1.2.142	SGY-M-002 Manual de Seguridad de la Informacion.pdf
2.1.2.143	WDP-G-020 Guía_para_la_gestión_documental_del_proceso_WDP.pdf
2.1.2.144	GAC-P-~1.PDF
2.1.2.145	PDO-D-004_Directriz de seguridad de la información.pdf
2.1.2.146	Anexo_1_GAP_ANALYSIS_SEGURIDAD_DE_PROCESOS_DE_ECOPETROL_S.A.xlsx
2.1.2.147	EDP-F-009 FORMATO DE REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD DE PROCESOS EN PROYECTOS.xlsm
2.1.2.148	F-375 Formato de entrega de cargo funciones o tareas v1.doc
2.1.2.149	HSE-F-099_Formato Hoja de Calculo Consecuencias Salud y Seguridad.xlsx
2.1.2.150	HSE-F-120 Formato_Registro_de_Productos_Químicos.V2.xlsx
2.1.2.151	HSE-F-130 FORMATO_MATRIZ_COMPATIBILIDAD_QUÍMICA.xlsx
2.1.2.152	HSE-F-132 Formato_Registro_de_visitas_de_liderazgo_HSE.xlsx
2.1.2.153	HSE-F-133 Formato_Diagnóstico_Gestión_de_Productos_Quimicos.xlsx
2.1.2.154	HSE-F-141 V3.xlsm
2.1.2.155	HSE-F-142 Formato Control de Cambios de Personal por Seguridad de Proces.xlsx
2.1.2.156	HSE-F-158 Plan de acción Evaluaciones ASP.xlsx
2.1.2.157	HSE-F-195 Formato para la solicitud de cambios Evaluaciones_ARP_RSPA V.3 (1).xlsm
2.1.2.158	HSE-F-321 Control de cambios Herramienta HSEv2 (1).xls
2.1.2.159	HSE-F-524 Formato_para_la_solicitud_de_cambios_de_planos_y_acciones_HSE (2).xlsm
2.1.2.160	HSE-F-524 Formato_para_la_solicitud_de_cambios_de_planos_y_acciones_HSE.xlsm
2.1.2.161	MEP-F-002 Formato_para_la_Emision_de_Conceptos_Tecnicos_de_Ingenieria.docx
2.1.2.162	WDP-F-007 Formato_Bases_de_Diseño.xlsx
2.1.2.163	WDP-F-020 FORMATO_ENTREGA_DE_POZO_DE_PERFORACION_Y_COMPLETAMIENTO.xlsx
2.1.2.164	WDP-F-021 Formato_Reporte_Final_de_Pozo_Perforación.doc
2.1.2.165	WDP-F-045 Formato_Protocolo_de_arranque_de_pozos.xlsx

2.1.2.166	Anexo ítem 1.1-1.2-1.3-1.4-2.1-2.2-2.3-2.4-3.1-3.2-3.3-3.4 Estrategia-MTO.xlsx
2.1.2.167	Anexo ÍTEM 1.10-2.10-3.10 SERVICIO DE PRESERVACIÓN DE ACTIVOS.docx
2.1.2.168	Anexo ÍTEM 1.7-2.7-3.7 ESTRATEGIA_MTO_AA_CUPIAGUA-EQUIPOS.xlsx
2.1.2.169	Anexo ÍTEM 1.7-2.7-3.7 ESTRATEGIA_MTO_AA_CUSIANA-EQUIPOS.xlsx
2.1.2.170	Anexo ÍTEM 1.7-2.7-3.7 ESTRATEGIA_MTO_AA_FLOREÑA-EQUIPOS.xlsx
2.1.2.171	Anexo ÍTEM 1.7-2.7-3.7 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS INDUSTRIALES.docx
2.1.2.172	Anexo ÍTEM 1.9-2.9-3.9-4.3-5.3-6.3 SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PATIN DANNY.docx
2.1.2.173	Anexo ÍTEM 2.1.1.1. MANTENIMIENTO INTEGRAL - CAPITULO MEDICION.docx
2.1.2.174	Anexo ÍTEM 2.11-5.4 SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO LINEA DE TRANSFERENCIA GAS CUP-CUS.docx
2.1.2.175	Anexo ÍTEM 2.6.1.2. RESPECTO A MONITOREO Y ANALISIS CBM.docx
2.1.2.176	Anexo ÍTEM 1.9-2.9-3.9-4.3-5.3-6.3 SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PATIN DANNY.docx
2.1.2.177	Anexo ÍTEM 3.12 SERVICIO DE MANTENIMIENTO OLEODUCTO EL MORRO-ARAGUANAY EMA.docx
2.1.2.178	Anexo ÍTEM 3.13 Cargadero Gibraltar.pdf
2.1.2.179	Anexo ÍTEM 3.13 SERVICIO DE MANTENIMIENTO GIBRALTAR POZOS Y LLENADERO.docx
2.1.2.180	Anexo Ítem 3.14-6.4 Alcance físico y límites de batería GIBRALTAR.docx
2.1.2.181	Anexo ÍTEM 3.14-6.4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO GIBRALTAR (FACILIDAD futura).docx
2.1.2.182	Anexo ÍTEM 4.1-5.1-6.1 SERVICIO DE OPERACION SISTEMA GENERACION Y DISTRIBUCION.docx
2.1.2.183	Anexo ÍTEM 4.2-5.2 SERVICIO DE OPERACIÓN DE LLENADERO GLP CUS y CUP.docx
2.1.2.184	Anexo ÍTEM 6.2 SERVICIO DE OPERACIÓN POZOS Y LLENADERO GIBRALTAR P&ID.pdf
2.1.2.185	Anexo ÍTEM 6.4. DIAGRAMA DE PROCESO GIBRALTAR.pdf
2.1.2.186	Anexo ÍTEM 6.4. SERVICIO DE OPERACIÓN GIBRALTAR (FACILIDAD futura) MANUAL DE OPERACIONES.pdf
2.1.2.187	Anexo ÍTEM 7.1-8.1-9.1 PLANEACION MAYOR OVH Proyección Cantidades MOVH 2023-2030.xlsx
2.1.2.188	Anexo ÍTEM 7.1-8.1-9.1 PLANEACION MTTO MAYORES Y PARADAS DE PLANTA GENERAL.docx
2.1.2.189	Anexo ÍTEM 7.1-8.1-9.1 PLANEACION MTTO.MAYORES Y PARADAS DE PLANTA Resumen Tiempos Paradas OVH.xlsx

2.1.2.190	Anexo ITEM 7.1-8.1-9.1- PLANEACION MAYOR OVH Y TA Rev 2030 Plan QMM.pptx
2.1.2.191	Anexo ITEM 7.10-8.10 MAJOR OVERHAUL EQUIPO RECIPROCANTE (MOVH-R) BOOSTING CUS + COMP CIMA CUP.docx
2.1.2.192	Anexo ITEM 7.11-8.11-9.2 TOP OVERHAUL EQUIPO RECIPROCANTE (MOVH-R) Grande OSIGCUS-CUP-FLO.docx
2.1.2.193	Anexo ITEM 7.12-8.12-9.3 MAJOR OVERHAUL EQUIPO RECIPROCANTE (MOVH-R) Grande OSIGCUS-CUP-FLO.docx
2.1.2.194	Anexo ITEM 7.13-8.16 CAMBIO DE BUNDLE BPSC CUS CUP.docx
2.1.2.195	Anexo ITEM 7.2-8.2 MAJOR OVERHAUL TURBOGRUPO GENERACIÓN (MOVH-T) CUS CUP.docx
2.1.2.196	Anexo ITEM 7.3-8.3 HOT GAS PATH INSPECTION TURBOGRUPO GENERACIÓN (HGPI-T) CUS CUP.docx
2.1.2.197	Anexo ITEM 7.4-8.4 INSPECCION CAMARA COMBUSTION TURBINAS (CCI) CUS CUP.docx
2.1.2.198	Anexo ITEM 7.5-8.5 HOT GAS PATH INSPECTION EQUIPO ROTATIVO TURBO-GRUPO NUOVO PIGNONE(HGPI-T)CUS CUP.docx
2.1.2.199	Anexo ITEM 7.6-8.6 MAJOR OVERHAUL EQUIPO ROTATIVO TURBO-GRUPO NUOVO PIGNONE (MOVH-T) CUS CUP.docx
2.1.2.200	Anexo ITEM 7.7-8.7 MAJOR OVERHAUL EQUIPO ROTATIVO MOTO-GRUPO (MOVH-MC).docx
2.1.2.201	Anexo ITEM 7.8-8.8 MAJOR OVERHAUL EQUIPO ROTATIVO TURBOCOMPRESOR SOLAR 30K BPSC Core Engine+GearBox CU.docx
2.1.2.202	Anexo ITEM 7.8-8.8 MAJOR OVERHAUL EQUIPO ROTATIVO TURBOCOMPRESOR SOLAR 30K BPSC Gas Generator.docx
2.1.2.203	Anexo ITEM 7.9-8.9 MAJOR OVERHAUL EQUIPO ROTATIVO TURBOCOMPRESOR SOLAR 60K BPSC Core Engine+GearBox+Bu.docx
2.1.2.204	Anexo ITEM 7.9-8.9 MAJOR OVERHAUL EQUIPO ROTATIVO TURBOCOMPRESOR SOLAR 60K BPSC Gas Generator + Power Turbine.docx
2.1.2.205	Anexo ITEM 8.13 SERVICIO B TURBINA SGT-200-2S SIEMENS CUP.docx
2.1.2.206	Anexo ITEM 8.14 SERVICIO C TURBINA SGT-200-2S SIEMENS CUP.docx
2.1.2.207	Anexo ITEM 8.15 SERVICIO D TURBINA SGT-200-2S SIEMENS CUP.docx
2.1.2.208	Anexo ITEM 9.10 MAJOR OVERHAUL TURBINA FL-26-ME-302A Gas Generator FLO.docx
2.1.2.209	Anexo ITEM 9.11 MAJOR OVERHAUL TURBINA FL-26-ME-302 A Gas Generator+PowerTurbine+GB FLO.docx
2.1.2.210	Anexo ITEM 9.12 CAMBIO DE BUNDLE MP FL-26-ME-302 A FLO.docx
2.1.2.211	Anexo ITEM 9.13 CAMBIO DE BUNDLE HP FL-26-ME-302 A FLO.docx
2.1.2.212	Anexo ITEM 9.4 TOP OVERHAUL EQUIPO RECIPROCANTE (MOVH-R) Mediano FLO.docx
2.1.2.213	Anexo ITEM 9.5 MAJOR OVERHAUL EQUIPO RECIPROCANTE (MOVH-R) Mediano FLO.docx

2.1.2.214	Anexo ITEM 9.6 TOP OVERHAUL EQUIPO RECIPROCANTE (MOVH-R) Pequeño FLO.docx
2.1.2.215	Anexo ITEM 9.7 MAJOR OVERHAUL EQUIPO RECIPROCANTE (MOVH-R) Pequeño FLO.docx
2.1.2.216	Anexo ITEM 9.8 MAJOR OVERHAUL TURBINA FL-82-G-301 AB Core Engine+GearBox FLO.docx
2.1.2.217	Anexo ITEM 9.9 INSPECCION MAYOR TURBOGENERADOR FL-82-G-301 AB Core Engine+GearBox+Generador FLO.docx
2.1.2.218	Anexo. Copia de consumibles y fungibles.xlsx
2.12.219	Anexo - HSE-F-302 Inventario Espacios Confinados VPI
2.12.220	Anexo -Plano clasificación de áreas CUP
2.12.221	Plano clasificación de áreas CUS
2.12.222	Anexo Plano Clasificación de áreas FLO
2.12.223	Anexo Plano Clasificación de áreas GIB
2.12.224	Anexo Histórico MTTO Cus-Cup-Flo (Correctivo) 21-mar-2024gg
2.1.2.226	Inventario Herramientería Cupiagua
2.1.2.227	Inventario Herramientas Mtto Pozos Cusiana
2.1.2.228	Equipos taller Cupiagua
2.1.2.229	Equipos taller Cusiana
2.1.2.230	Equipos Taller Floreña
2.1.2.231	Información Equipos y Software CBM ECP
2.1.2.232	Inventario Andamios Cupiagua
2.1.2.233	INVENTARIO EQUIPOS PATRONES METROLOGIA
2.1.2.234	Inventario Herramientería Cusiana
2.1.2.235	Inventario herramienta Mantenimiento Ecopetrol Floreña
2.1.2.236	Inventario Herramienta Paradas Mayores
2.1.2.237	Inventario Llenadero
2.1.2.238	Listado inventario material andamios campo floreña
2.1.2.239	Estrategia CUIAGUA Proyeccion_2022_2032 VPI
2.1.2.240	Estrategia CUSIANA Proyeccion_2022_2032 VPI
2.1.2.241	Estrategia FLO-GIB y EMA Proyección 2022-2030_Sin MJR-TOP VPI
2.1.2.242	Listado de equipos CPF Floreña
2.1.2.243	Estructura Árbol de equipos en SAP VPI
2.1.2.244	DATOS DE PLACA EQUIPOS ROTATIVOS CUP
2.1.2.245	EQUIPOS ROTATIVOS CUS CUP
2.1.2.246	Estrategia línea de Transferencia Cup-Cus

2.1.2.247	IDA-F-041. _Formato Creación-Hojas Ruta SAP-PM
2.1.2.248	IDA-F-043. Formato Creación SAP-PM
2.1.2.249	IDA-F-045. Formato Creación SAP-PM
2.1.2.250	IDA-F-046. Formato creación SAP-PM
2.1.2.251	IDA-F-047. Formato Creación Ubicaciones Técnicas SAP-PM
2.1.2.252	IDA-F-148 Formato justificación Técnico económica
2.1.2.253	INSTRUCTIVO PARA LA OPERACION DEL MANLIFT
2.1.2.254	INSTRUCTIVO_OPERACIONAL_PARA_EL_IZAJE_(CAMIÓN_CANASTA)
2.1.2.255	PROGRAMA_DE_PREVENCION_Y_PROTECCIÓN_CONTRA_CAIDAS
2.1.2.256	IDA-F-036_Recibo Entrega Equipos Mtto Rutinario Mayor (VH_H)
2.1.2.257	IDA-F-042. Formato Creación Planes de Estrategia SAP-PM
2.1.2.258	IDA-F-044. Formato Creación Equipos SAP-PM
2.1.2.259	IDA-F-059 Plan Quinquenal Mantenimientos Mayores
2.1.2.260	IDA-F-065_Formato programación Semanal de Mantenimiento
2.1.2.261	IDA-F-126_Listado Confiabilidad de Revisión Riesgo del proceso IDA
2.1.2.262	IDA-F-127_Formato_Declaratoria_de_Trabajo_Emergente
2.1.2.263	IDA-G-031_Guía Mantenimientos Mayores en equipos superficie Producción
2.1.2.264	Anexo indicadores SP. zip (10 anexos)
2.1.2.265	Anexos GOP. Zip (7 anexos)
2.1.2.266	INF_8173_PM_15690_CPF CUPIAGUA_FUENTES FIJAS
2.1.2.267	INF_8190_PM_15623_FUENTES FIJAS_CPF_FLOREÑA
2.1.2.268	INF_8500_PM 15730_CPF CUSIANA_FUENTES FIJAS
2.1.2.269	Plantilla Cargos y Perfiles SP
2.1.3	Presentación Visita de Campo VPI
2.2	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS USO OPCION VRC V2 Adendo No 1
2.2.1	ESPECÍFICACIONES ITEMS DE PAGO USO OPCIÓN V2 VRC Adendo No 01
2.2.2	ANEXOS TECNICOS Vicepresidencia Regional Central (VRC)g
2.2.2.1	Anexo análisis de condición y riesgo VDP
2.2.2.2	Anexo Árbol EQ VRC
2.2.2.3	Anexo Diagramas de control VRC
2.2.2.3.1	Anexo Diagramas de control GCT
2.2.2.3.1.1	ECOGCT-PIA6-DGC.rev2
2.2.2.3.1.2	EO-P-GCT-LCIT-ERC1-DGC.rev6 29032019
2.2.2.3.1.3	EO-P-GCT-LCIT-ERC3A-DGC-rev4

2.2.2.3.1.4	EO-P-GCT-LCIT-ERC3-DGC-Rev3
2.2.2.3.1.5	EO-P-GCT-LCIT-ERC4-DGC.rev5 29032019
2.2.2.3.1.6	EO-P-GCT-LCIT-ERC5-DGC-Rev4 29032019
2.2.2.3.1.7	EO-P-GCT-LCIT-ERC6A-DGC.rev4
2.2.2.3.1.8	EO-P-GCT-LCIT-ERC7-DGC.rev3
2.2.2.3.1.9	EO-P-GCT-LCIT-PIA3-DGC. Rev 4
2.2.2.3.1.10	EO-P-GCT-LCIT-PIA5A-DGC. Rev 3
2.2.2.3.1.11	EO-P-GCT-LCIT-PLDSHC-DGC.rev2
2.2.2.3.1.12	EO-P-GTC-LCIT-ERC6-DGC.Rev2
2.2.2.3.1.13	EO-P-GCT-LCIT-ERC2-DGC-Rev4 P
2.2.2.3.2	Anexo Diagramas de control GMA
2.2.2.3.2.1	ECOGMA-CPV-ACTIVO CRUDO. Rev7
2.2.2.3.2.2	EO-P-GMA-CLI-CTL-DGC-rev6
2.2.2.3.2.3	EO-P-GMA-CLI-DGC-rev5
2.2.2.3.2.4	EO-P-GMA-CLI-Estación Cent Liz-DGCrev5
2.2.2.3.2.5	EO-P-GMA-CLI-Estación Sate-DGC-rev5
2.2.2.3.2.6	EO-P-GMA-CLI-Estación-rev5
2.2.2.3.2.7	EO-P-GMA-CLI-Tesoro-rev5
2.2.2.3.2.8	EO-P-GMA-CLI-PDELC-DGCrev6
2.2.2.3.2.9	EO-P-GMA-CLI-Planta Lisama-DGC-rev5
2.2.2.3.2.10	EO-P-GMA-CLI-SLT-DGC-rev5
2.2.2.3.2.11	EO-P-GMA-CLI-SOL-DGC-rev6
2.2.2.3.2.12	EO-P-GMA-CLI-TSR-DGC-rev6
2.2.2.3.2.13	EO-P-GMA-CLN-Estación Gala-DGC.rev2
2.2.2.3.2.14	EO-P-GMA-CLN-Estación Gala-DGC.rev3
2.2.2.3.2.15	EO-P-GMA-CLN-Estación Nororiental-DGC.rev2
2.2.2.3.2.16	EO-P-GMA-CLN-Estación Nororiental-DGC.rev3
2.2.2.3.2.17	EO-P-GMA-CLN-Estación Tres-DGC.rev2
2.2.2.3.2.18	EO-P-GMA-CLN-Estación Tres-DGC.rev3
2.2.2.3.2.19	EO-P-GMA-CLN-Estación Única Gala-DGC.rev2
2.2.2.3.2.20	EO-P-GMA-CLN-Planta de Inyección de Agua-DGC.rev3
2.2.2.3.2.21	EO-P-GMA-CLN-Planta Deshidratadora Galan-DGC.rev3
2.2.2.3.2.22	EO-P-GMA-CMR-Activo Gas Provincia-DGC.rev4
2.2.2.3.2.23	EO-P-GMA-CMR-Compresora Santos-DGC-rev4

2.2.2.3.2.24	EO-P-GMA-CMR-Compresora Suerte-DGC.rev4
2.2.2.3.2.25	EO-P-GMA-CPV-ACTIVO CRUDO. Rev8
2.2.2.3.2.26	EO-P-GMA-CPV-ESTACIÓN No. 1 SANTOS
2.2.2.3.2.27	EO-P-GMA-CPV-ESTACIÓN No. 2 SUERTE. Rev7
2.2.2.3.2.28	EO-P-GMA-CPV-ESTACIÓN No. 3 BONANZA. Rev7
2.2.2.3.2.29	EO-P-GMA-CPV-ESTACIÓN No. 4 TISQUIRAMA. Rev7
2.2.2.3.2.30	EO-P-GMA-CPV-ESTACIÓN No. 6 AULLADOR 2. Rev6
2.2.2.3.2.31	EO-P-GMA-CPV-ESTACIÓN No.5 SAN ROQUE. Rev6.
2.2.2.3.2.32	EO-P-GMA-LLT-CRUDO-DGC
2.2.2.3.2.33	EO-P-GMA-LLT-GAS-DGC
2.2.2.3.3	Anexo Diagramas de control GRI-CBE-CGO
2.2.2.3.3.1	DGC-CSB-ECD-REV0
2.2.2.3.3.2	DGC-CSB-PIA-REV0
2.2.2.3.3.3	EO-P-GRI-CBE-CBES-PB-DGC rev2
2.2.2.3.3.4	EO-P-GRI-CBE-ERTC2-DGC rev1
2.2.2.3.3.5	EO-P-GRI-CBE-ERTC3-DGC. REV 4
2.2.2.3.3.6	EO-P-GRI-CBE-ERTC4-DGC rev2
2.2.2.3.3.7	EO-P-GRI-ERTC5-DGC
2.2.2.3.3.8	EO-P-GRI-CYR-DGC1. Rev 6.
2.2.2.3.3.9	EO-P-GRI-GCYR-DGC-GAS
2.2.2.3.3.10	EO-P-GRI-PIACG-DGC
2.2.2.3.4	Anexo Diagramas de control GTA CATATUMBO
2.2.2.3.4.1	EO-P-GCU-CTB-CENTRO.DGC
2.2.2.3.4.2	EO-P-GCU-CTB-NORTE-DGC
2.2.2.3.4.3	EO-P-GCU-CTB-SUR-DGC
2.2.2.3.4.4	EO-P-GCU-SAR-DGC
2.2.2.4	Anexo Estrategia mantenimiento anual proyectada GCT
2.2.2.5	Anexo Estrategia mantenimiento anual proyectada GMA
2.2.2.6	Anexo Estrategia mantenimiento anual proyectada GRI
2.2.2.7	Anexo Estrategia mantenimiento anual proyectada GTA-CATATUMBO
2.2.2.8	Anexo Estrategia mantenimiento anual proyectada NARE
2.2.2.9	Anexo Factores de afectación de la tarifa VRC
2.2.2.10	Anexo Listado de herramientas, equipos y consumibles VRC
2.2.2.11	Anexo Métricas Indicadores Apoyo Nivel 2

2.2.2.12	Anexo Requisitos ASP VDP
2.2.2.13	GAB-F-128. Formato modelo de evaluación de desempeño de contratistas
2.2.2.14	GAB-F-267. Formato para diligenciar el Plan de entorno
2.2.2.15	GAB-G-012 Guía_de_Requisitos_HSE_para_la_planeación_y_ejecución_de_contratos_en_Ecopetrol
2.2.2.16	GAB-G-013. Guía de aspectos y condiciones laborales en actividades contratadas por Ecopetrol
2.2.2.17	GAB-P-013 Procedimiento de Desempeño de contratistas
2.2.2.18	GDE-G-003 Guía para la elaboración de la estrategia de entorno territorial y los planes de entorno
2.2.2.19	GDE-N-001. Estrategia de Entorno
2.2.2.20	GEE-G-038 Guía para la Gestión en Seguridad de Procesos para el Grupo Ecopetrol
2.2.2.21	GEE-G-039 Guía para la gestión de Incidentes HSE para el Grupo Ecopetrol
2.2.2.22	GEE-N-001 Estrategia_para_la_Gestión_Integral_del_Territorio
2.2.2.23	GOP Libro Proceso
2.2.2.24	GOP-F-070 Informe Estado de salud de los activos
2.2.2.25	GOP-F-071 Informe de Diagnóstico y Pronóstico Equipos Dinámicos
2.2.2.26	GOP-F-072 Informe diagnostico y pronostico equipos estaticos
2.2.2.27	GOP-F-073 Formato Informe de Investigación Fallas y Defectos en Equipos de Producción
2.2.2.28	GOP-F-074 Reporte Trimestral de Gestión de Eliminación de Fallas y Defectos para equipos de Superficie
2.2.2.29	GOP-G-005_Estructuración_y_Actualización_Planes_Mantenimiento_Equipos_Superficie
2.2.2.30	GOP-G-027_Guia_para_la_ejecucion_de_mantenimiento_Rutinario
2.2.2.31	GOP-G-034 Guia_Para_Preservacion_De_Equipos_Inactivos
2.2.2.32	GOP-G-036 Guía_para_Control_de_Condición_y_Riesgo_en_Equipos_de_Superficie_en_Producción
2.2.2.33	GOP-G-047 Guía Para Eliminación de Fallas y Defectos en Producción
2.2.2.34	GOP-G-048 Guía para el Manejo de la Integridad de Pozos - WIMSg
2.2.2.35	GOP-G-050 Guía_para_Mantenimientos_Mayores
2.2.2.36	GOP-G-051 Guía_para_mitigacion_corrosion_en_piernas_muertas
2.2.2.37	GOP-G-060 Guía_de_Desincorporación_Activos_de_Produccion
2.2.2.38	GOP-G-061 Guía_para_el_Mantenimiento_de_Cabezales_y_Arboles_de_Navidad
2.2.2.39	GOP-H-007 HV Indicador Cumplimiento Programa IPMP EQ Critico
2.2.2.40	GOP-H-008 Hoja_de_vida_Indicador_Cobertura_de_Críticidad_de_Equipos_de_Superficie
2.2.2.41	GOP-H-009 Hoja_de_vida_del_indicador_Costo_de_Mantenimiento_Por_Barril
2.2.2.42	GOP-H-011 Hoja_de_vida_Cumplimiento_programa_de_trabajo_semanal

2.2.2.43	GOP-H-012 Hoja_de_Vida_IndicadorCobertura_Planes_de_Inspecciones_Pruebas_y_Mantenimiento_Preventivo_(IPMP)_a_Equipos
2.2.2.44	GOP-H-013 Hoja_de_Vida_Indicador_Disponibilidad_Operacional
2.2.2.45	GOP-H-014 Hoja_de_Vida_Incidentes_Seguridad_Procesos_asociados_Integridad_Mecanica
2.2.2.46	GOP-H-016 Hoja_de_Vida_Relación_Mantenimiento_Preventivo
2.2.2.47	GOP-H-017 Hoja_de_vida_del_indicador_Cobertura_Analisis_de_Riesgo
2.2.2.48	GOP-H-018 Hoja_de_vida_Indicador_Cumplimiento_de_acciones_de_CBM_equipo_crítico
2.2.2.49	GOP-H-019 Hoja_de_vida_Indicador_Cumplimiento_de_acciones_de_CBM_total_de_equipos
2.2.2.50	GOP-H-020 Hoja_de_vida_del_indicador_Cumplimiento_Programa_IPMP
2.2.2.51	GOP-H-022 Hoja_de_vida_del_indicador_MTTR, MTBF, MTTF
2.2.2.52	GOP-H-023 Hoja_de_vida_del_indicador_Produccion_Diferida_por_Mantenimiento
2.2.2.53	GOP-H-024 Hoja_de_vida_del_indice_de_Eliminación_de_Defectos_IED
2.2.2.54	GOP-I-260 Instructivo_Gestión_SAP_PM_de_avisos_para_la_Eliminación_de_Fallas_y_Defectosg
2.2.2.55	GOP-P-039 Procedimiento_solución_problemas_fallas_y_defectos_Producción
2.2.2.56	HSE-G-011 Guía para la Aplicación de Disciplina Operativa
2.2.2.57	SE-G-035 Guía para Identificar Equipos Críticos por Seguridad de Procesos
2.2.2.58	HSE-G-037. Guía para la Gestión en Seguridad de Procesos
2.2.2.59	HSE-G-044 Guía para la gestión integral de emergencias en Ecopetro
2.2.2.60	HSE-G-054 Guía para la Gestión de Integridad Activos
2.2.2.61	IDA-F-005 Formato de Entrega y Recibo de Equipos a Mantenimiento
2.2.2.62	IDA-G-024 Guía_de_Entrenamiento_para_Eliminación_de_Fallas_y_Defectos_en_equipos_de_Superficie_en_Producción
2.2.2.63	IDA-G-028 Guía_de_Jerarquización_y_Caracterización_de_Activos
2.2.2.64	IDA-H-003 Hoja de Vida Indicador Cumplimiento Plan Intervenciones Capitalizables
2.2.2.65	LIBRO_DE_PROCESO_GESTION_DE_OPORTUNIDADES_DE_DESARROLLO
2.2.2.66	LIBRO_DE_PROCESO_PLANEACION_INTEGRADA_DE_CAMPOS
2.2.2.67	SGC-P-008. Procedimiento para la asignación oficialización y administración de espacios físicos
2.2.2.68	Informe Conflictividad VRC Extracto
03	Minuta del Contrato Adendo No 05
3.1	Formato_Facturación_y_Forma_de_Pago
3.2	Formato_Anexo_de_Entorno (GAB-F-258)
3.3	Formato_Datos_Personales

3.4	Cláusula de Descarbonización
04	Anexo Jurídico
05	Anexo Reglas de Ética, Transparencia y Cumplimiento
06	Derechos Humanos y Responsabilidad Social Empresarial
07	Procedimiento de Desempeño de Contratistas (GAB-P-013)
07.1	Criterios de Evaluación de Desempeño
08	Guía de aspectos y condiciones laborales en actividades contratadas por Ecopetrol (GAB-G-013) V18
09	GEE-N-001 Estrategia_para_la_Gestión_Integral_del_Territorio
10	Código de Ética y Conducta
11	Código de Buen Gobierno
12	SCI-M-001 Manual_Anticorrupcion-_Antisoborno
13	ECP-UEC-M-003 Manual_Antifraude_
14	Formato seguimiento a los compromisos comerciales del contratista con proveedores y subcontratistas
15	Formato_Acta_de_Cierre_y_Balance_de_Mutuo_Acuerdo
16	Formato_Acta_de_Inicio
17	Manual de Usuario Participación en Métodos de Elección Ariba
18	SCI-F-015 FORMATO PARA LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ANTICORRUPCION (adjuntar con la OFERTA)
19	SCI-F-016 COMPROMISO_CON_LA_INTEGRIDAD_CONTRACTUAL (adjuntar con la OFERTA)
20	Formato LAFT (adjuntar con la OFERTA)
21	Cumplimiento de obligaciones al sistema de seguridad social integral y Parafiscales (adjuntar con la OFERTA)
22	Anexo Promoción de la industria nacional (Adjuntar con la OFERTA)
23	Formato de Desagregación de la gestión de encadenamientos (GAB-F-268) (adjuntar con la OFERTA)
23.1	Bienes y Servicios Locales requeridos para desarrollo de los contratos (GAB-F-309).
24	Cuadro de Ofrecimiento económico Piedemonte adendo No 08 (adjuntar con la OFERTA)
24.1	Cuadro de Ofrecimiento económico Uso de Opción VRC Adendo No 08 (adjuntar con la OFERTA)
25	Formato de observaciones y respuesta
26	GUIA_PARA_EL_MANEJO_DE_GASTOS_REEMBOLSABLES
26.1	Formato_Certificación_de_Gastos_Reembolsables
27	GAB-F-330 "FORMATO PARA LA DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES DE GENERACIÓN DE VALOR (adjuntar con la OFERTA).

28	Anexos HSE P1 (122 Documentos) - Anexos HSE P2 (50 Documentos)
29	GAP-P-020 Procedimiento_para_el_aprovechamiento_de_bienes_no_requeridos_por_la_operación_bajo_e l_Modelo_de_Economía_Circular
30	Guía_para_el_relacionamiento_con_comunidades_étnicas
31	Requerimiento Técnicos Aplicables de Ciberseguridad
32	GAB-F-217 Formato Obligaciones de Ética Transparencia y Cumplimiento en Contratación
33	Compromiso de reducción de efecto invernadero (GAB-F-322) Adjuntar con la oferta
34	REQUISITOS_HSE_ESPECIFICOS_EN_CONTRATOS_DE_RIESGO H-SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS FACILIDADES DE PRODUCCIÓN_
35	Formato ingreso en horario laboral.
36	Presentación técnica Piedemonte
36.1	Presentación audiencia VRC

Estos documentos hacen parte integral del Método de Elección y pueden ser consultados en el Portal de **ECOPETROL**:

*<https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/Home/es/GruposInteres/GestionDeAbastecimiento/ComoSerProveedor/NormativaProveedores>

**<https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/Home/es/GruposInteres/GestionDeAbastecimiento/ComoSerProveedor/PortalProveedoresOnline>